



VISTO: El Expte. CD N° 590/2017 "S/NUEVO EDIFICIO MUNICIPAL" y;

CONSIDERANDO:

Que viene elevado para su consideración y aprobación el proyecto denominado "Nuevo Edificio Municipal de Añelo" el cual forma parte de un plan integral de mejora de infraestructura para el desarrollo de la ciudad.

Que dicha obra será financiada por el Gobierno de la Nación, por un total de \$17.719.475,63 (diecisiete millones setecientos diecinueve mil cuatrocientos setenta y cinco con 63/00).

Que el plazo estimado de la obra es de 240 días, la cual será contratada mediante el sistema de ajuste alzado para evitar mayores costos y redeterminación de precios.

Que, se exigirá en el pliego de contratación se mantenga la oferta por el plazo total de la obra.

Que conforme surge de la documentación obrante en el expediente de referencia, el inmueble en el cual se desarrollara la obra se encuentra libre de inhabilitaciones.

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AÑELO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO N°1: APRUÉBESE el proyecto denominado "Nuevo Edificio Municipal de Añelo", por un total de \$17.719.475,63 (diecisiete millones setecientos diecinueve mil cuatrocientos setenta y cinco con 63/00).

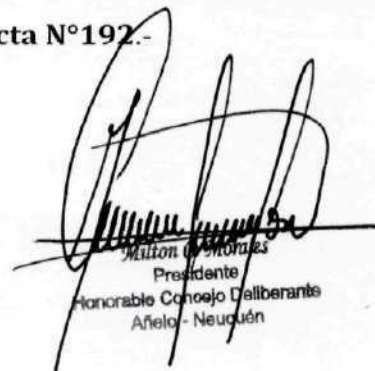
ARTICULO N°2: AUTORIZASE la contratación para la ejecución de dicha obra, en los términos de la ley 687, sus modificatorias y decretos reglamentarios, con fondos erogados del Gobierno de la Nación.-

ARTICULO N° 3: REGISTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y una vez cumplido archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Añelo, en Sesión Ordinaria N°8, del 17 de Agosto del 2017, consta en **Acta N°192.-**


Rosanna L. Viano
Secretaría Parlamentaria
Honorable Concejo Deliberante
Añelo - Neuquén




Milton G. Morales
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Añelo - Neuquén